

NOTA CONCEPTUAL SINERGIAS LOCALES (FRANCISCO MORAZÁN)

PROPUESTAS DE DECLARACIONES DE SITIOS DE HUMEDALES DE IMPORTANCIA NACIONAL (URBANOS, CONTINENTALES, ARTIFICIALES, MARINOS COSTEROS, PALUSTRES, RIBEREÑOS, LACUSTRINOS, ESTUARINOS)

I. INTRODUCCIÓN

La **biodiversidad** comprende los distintos tipos de vida que puedes encontrar en un área: la variedad de animales, plantas, hongos e incluso microorganismos como bacterias que conforman nuestro mundo natural. Cada una de estas especies y organismos trabajan conjuntamente en los ecosistemas -como una red- manteniendo el equilibrio y la vida. La biodiversidad sustenta todo lo que necesitamos para sobrevivir en la naturaleza, incluyendo agua potable, medicamentos, alimentos y seguridad.

El **Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)** es un tratado internacional jurídicamente vinculante con tres objetivos principales: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Su objetivo general es promover medidas que conduzcan a un futuro sostenible.

El CDB cubre la diversidad biológica a todos los niveles: ecosistemas, especies y recursos genéticos. También cubre la biotecnología a través del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. De hecho, cubre todos los posibles dominios que están directa o indirectamente relacionados con la diversidad biológica y su papel en el desarrollo, desde la ciencia, la política y la educación hasta la agricultura, los negocios, la cultura y mucho más.

objetivos de la convención CBD

- La conservación de la diversidad biológica;
- El uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica y;
- La participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.
- Celebración del día de la biodiversidad cada 22 de mayo.

Los humedales son áreas que permanecen en condiciones de inundación o con suelo saturado con agua durante períodos considerables de tiempo. Si bien este término engloba una amplia variedad de ecosistemas, todos los humedales comparten una propiedad primordial: el agua es el elemento clave que define sus características físicas, vegetales, animales y sus relaciones.

El agua puede provenir del mar, lagos, de los ríos, las lluvias o de napas subterráneas, etc. Los humedales se

★ distinguen también por las características particulares de sus suelos y por la presencia de plantas y animales

★ adaptados a las condiciones de inundación o de alternancia de períodos de anegamiento y sequía. De esta manera,

Presidenta



los humedales no son necesariamente transiciones entre los sistemas acuáticos y terrestres, sino que poseen características estructurales y funcionales propias, que los diferencian de unos y otros.

A nivel global, se calcula que los humedales cubren aproximadamente 12,1 millones de km². Sin embargo, la [Perspectiva Mundial sobre los Humedales](#) estima que su extensión ha disminuido rápidamente, con pérdidas del 35 % desde 1970. Esta pérdida o degradación de los humedales tiene efectos negativos en la naturaleza y las personas. Las principales presiones sobre los humedales se relacionan con cambios en el uso del suelo (urbanización, deforestación, aguas residuales rellenos, etc.), alteraciones en la dinámica del agua (por extracción, intercepción, desvíos, etc.), extracciones (pesca, maderas, pasturas, etc.), contaminación (agrícola, industrial y doméstica), introducción de especies exóticas invasoras y el cambio climático.

Los humedales contribuyen de modo decisivo al bienestar humano al desempeñar funciones de las cuales se derivan múltiples beneficios.

- **Diversidad biológica.** Muchas especies de flora y fauna silvestres dependen completamente de los humedales. Son hábitats de suma relevancia para especies migratorias como las aves y cobijan a especies amenazadas. Algunos poseen una alta proporción de especies endémicas, es decir que no se encuentran en ninguna otra parte del mundo (por lo cual se vincula a los diferentes convenios internacionales y uno de ellos en su interés es el deL CBD, anteriormente abordado)
- **Amortiguación de las inundaciones.** Los humedales desempeñan un papel importante en el control de las inundaciones. Pueden actuar como esponjas, al absorber el agua de las lluvias y las crecientes de los ríos, y permitir que se filtre más lentamente a través del suelo y la vegetación, reduciendo con ello la velocidad y el volumen del agua que fluye aguas abajo.
- **Mitigación y adaptación al cambio climático.** Los humedales desempeñan funciones críticas en la mitigación del calentamiento global. Por un lado, son importantes sumideros de carbono y, por ende, su destrucción libera gases de efecto invernadero, en tanto que su restauración y creación se traduce en la retención de más gases de efecto invernadero. Por otra parte, los humedales cumplen un rol fundamental en la adaptación al cambio climático, ya que amortiguan el efecto de las tormentas y las inundaciones.
- **Abastecimiento de agua.** Los humedales retienen y almacenan agua, disponible para consumo humano, producción y sostenimiento de la vida silvestre. Cuando los humedales se encuentran situados sobre sedimentos y rocas permeables, el agua que retienen se filtra a través del suelo y recarga los acuíferos.





Presidenta

- X Además, al retener sedimentos y nutrientes, muchos humedales actúan como filtros que pueden eliminar sustancias tóxicas de los cuerpos de agua.
- **Valores culturales.** Como proveedores de agua y muchos otros bienes y servicios, la población se ha asentado históricamente en zonas de humedales, desde los pueblos originarios hasta la actualidad, desarrollando un rico y diverso patrimonio cultural. Muchos humedales son sitios de gran relevancia arqueológica e histórica.
 - **Provisión de alimentos, materiales y medicinas.** Los humedales generan gran variedad de productos de plantas, animales y minerales que son utilizados por personas de todo el mundo. Los productos de los humedales varían desde los alimentos básicos como el pescado, hasta la madera de construcción, leña, aceite vegetal, sal, plantas medicinales, tallos y hojas para la fabricación de tejidos, y forraje para animales. La intensidad y escala con que se cosechan y emplean esos productos varía enormemente, pudiendo intervenir en el proceso desde usuarios de subsistencia, cuya intensidad de producción es reducida, hasta explotaciones comerciales intensivas. Los humedales juegan un papel fundamental como sustento de los peces y de la pesca tanto a nivel comercial como de subsistencia.
 - **Estabilización de costas y protección contra tormentas.** Las marismas salobres y otros humedales costeros sirven como primera línea de defensa contra las tormentas, reduciendo el impacto de las olas; mientras que las raíces de las plantas fijan los sedimentos y retienen nutrientes. En el caso de los deltas, la sedimentación permite la creación de nueva tierra.
 - **Recreación y turismo.** La belleza natural y la diversidad de la vida animal y vegetal de muchos humedales hacen que sean lugares de destino turístico y recreativo muy apreciado. En muchos casos permiten generar ingresos a economías regionales y son sitios de relevancia para desarrollar actividades de educación ambiental.

La Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, conocida como la Convención de Ramsar, es un acuerdo internacional que promueve la conservación y el uso racional de los humedales. Es el único tratado mundial que se centra en un único ecosistema. Y recibe su nombre por la ciudad iraní donde se firmó el tratado el 2 de febrero de 1971 (Ramsar, s.f.).

Actualmente la integran 168 países, y a través de este acuerdo sus miembros se comprometen a:

- Realizar un uso racional de todos sus humedales



Presidenta

- Designar sitios para incluirlos en la Lista Ramsar de “Humedales de Importancia Internacional” (sitios Ramsar) y conservarlos
- Cooperar en materia de humedales transfronterizos y otros intereses comunes.
- Celebraciones del día de los humedales cada 2 de febrero.



S

Cabe destacar que los humedales incluidos en la Lista oficial de sitios Ramsar se designan por su gran valor para el país y para el mundo por los servicios y beneficios que proporcionan como área saturada o inundada de agua de manera estacional o permanente.

HONDURAS Y LOS CONVENIOS DE BIODIVERSIDAD Y RAMSAR a través de la secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas está adscrito a los dos convenios internacionales antes mencionados, por lo que se compromete a cumplir con los objetivos estratégicos de ambos.

La Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, MiAmbiente+

Es una institución gubernamental responsable de impulsar el desarrollo sostenible de Honduras mediante la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas orientadas a lograr la preservación de los recursos naturales y la conservación del ambiente, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, con un accionar enmarcado en los valores de honestidad, responsabilidad, compromiso, eficiencia y transparencia. MIAMBIENTE cuenta con diferentes direcciones y oficinas que velan por la conservación de los recursos naturales y que apoyan a que se cumplan los objetivos adquiridos como país, entre ella destacan:



**Energía,
Recursos Naturales,
Ambiente y Minas**

Presidenta

La **Dirección General de Biodiversidad (DiBio)**, que pertenece a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente+), asume compromisos de elaborar estrategias, planes y programas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica que reflejen las medidas establecidas en el CDB y RAMSAR que sean pertinentes para el país. De esta manera, se crea la Política Nacional de Biodiversidad y la Política de Humedales y espacios Marino Costeros, tomando en cuenta medidas para respetar, preservar y mantener los conocimientos, innovaciones y prácticas de los Pueblos Indígenas y comunidades locales y a promover un amplio uso del conocimiento tradicional para la conservación de los recursos naturales.

La Unidad de Gestión Ambiental Municipal (UGA) Creada a través de acuerdo No 015 contenido en el acta No 003 de fecha 29 de enero de 1999 emitida por la Honorable Corporación Municipal del Distrito Central. Es la encargada de atender las diferentes denuncias ambientales distribuidas entre casos de contaminación sónica, contaminación ambiental, extracción de materiales, corte y poda ilegal de árboles, toma de áreas verdes y movimientos de tierra. Asimismo, se encarga de emitir permisos ambientales y constancias ambientales, corte y poda de árboles, eventos especiales, dictámenes ambientales, constancias de registros, autorizaciones ambientales, constancias de estado de proyecto.

II. JUSTIFICACIÓN

Es importante recalcar que Honduras es un país rico en recursos naturales dentro de ellos se encuentran 12 humedales declarados como sitios de importancia internacional RAMSAR, lo que equivale un 10.5% del territorio nacional.

Lista de Humedales

1. Barras de Cuero y Salado
2. Laguna de Bacalar
3. Lago de yojoa
4. Sistema de Humedales de la Zona Sur
5. PN Jeannette Kawas
6. PN Punta Izopo
7. Cuyamel-Omoa
8. SH Guanaja
9. SH Santa Helena
10. SH Utila
11. Laguna de Alvarado
12. Laguna de Zambuco

Los ecosistemas de humedales y espacios marino costeros están sufriendo una fuerte y constante disminución en su área geográfica produciendo su fragmentación y convirtiéndolos en hábitats transformables, se estima que se han perdido 138, 058 ha de humedales de agua dulce. Estas pérdidas están relacionadas con actividades económicas siendo una de las principales la expansión agro-industrial, acuícola, seguida de infraestructura urbana, turística mal planificada, licencias ambientales sin control adecuado. Destacando la problemática de residuos sólidos y aguas residuales que se generan producto de las actividades antropogénicas, que producen efectos

Presidenta



negativos en las costas, comenzando desde las cuencas hasta llegar a los arrecifes, provocando una gran pérdida de biodiversidad en el país, con esto incumpliendo los objetivos de conservación de los convenios adquiridos.

Cabe recalcar que en Honduras se encuentran diferentes cuerpos de agua de interés y que no se ha tenido la viabilidad de declaración ya sea a nivel internacional o nacional y que es de urgencia que se protejan los mismos ya que sin una categoría de interés se ven explotados de manera incontrolada.

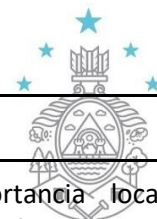
Por lo que las instituciones gubernamentales, ONGs, Gobiernos locales y centrales y empresas privadas deben generar sinergias para velar por la protección, conservación, restauración y preservación, de los recursos naturales y biodiversidad del país priorizando los compromisos adquiridos a nivel internacional.

III. OBJETIVOS

1. Fortalecer capacidades a comités locales, sensibilización a comunidades, centros de educación y la restauración de sitios de interés en la zona central del país, con el apoyo de las diferentes instituciones, empresas y organizaciones; a fin de conservar los recursos naturales de la zona central del país (plan anual de trabajo).
2. Elaborar, socializar y finiquitar propuesta de solicitudes de declaraciones locales y nacionales para humedales urbanos, artificiales, continentales, palustres, ribereños, etc y de otras declaraciones municipales de interés.
3. Establecer convenios de colaboración y sinergias con empresas privadas.

IV. METODOLOGÍA

Actividades	Descripción
Etapas	
Etapas 1	
1. Reunión con UGA, DGA, AdaptarC+, DiBio, Comando C-9, Asesor de Ministro.	Planificación de la celebración del día de la biodiversidad (reforestación, limpieza de humedales, capacitación, concientización, plan de acción local con su respectivo seguimiento, RECICLA+).
2. Visita preliminar de campo a la Laguna del Pedregal (u otro sitio identificado).	Reunión con las autoridades locales, para socializar la planificación a detalle.
3. Elaboración de propuesta de declaración nacional y local de sitios de interés en pro de	Reuniones periódicas con los involucrados para determinar ruta de trabajo y revisión de documentos



<p>la biodiversidad.</p>	<p>borradores de solicitudes.</p>
<p>4. Elaboración de plan de acción para conservación de espacios de interés</p>	<p>Identificación de sitios de importancia local y adaptación de medidas de conservación, seguimiento a la guía de buenas prácticas ambientales y que estas sean abordadas por la UGA en sus planes de acción o contratos de medidas.</p>
<p>5. Reuniones periódicas con empresas privadas, para definir cooperación en base a las compensación ambiental.</p>	<p>Identificar empresas privadas que apoyaran y elaborar convenios (Carlos Vindel).</p> <p>Capacitaciones a empresas privadas en temas de conservación de biodiversidad, RESOL, Aguas residuales, etc</p>
<p>6. DECA, la UGA y las municipalidades, apoyen a nivel local y nacional en compartir empresas privadas que cuentan con licencias ambientales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● NOTA DE SOLICITUD POR PARTE DEL MINISTRO (ASESOR DE MINISTRO). ● Identificar los sectores más afectados y solicitar apoyo de restauración de sitios. ● planes de trabajo
<p>7. Trabajar en propuestas de galardones ambientales a empresas privadas, centros educativos, municipalidades verdes, etc. (definir qué parámetros tienen cumplir para la declaración e incentivar a estos)</p>	<p>Trabajar propuesta de galardón MIAMBIENTE. (MI EMPRESA AMBIENTAL) (MI ESCUELA NATURAL) (MUNICIPALIDADES VERDES) (COMUNIDADES SUSTENTABLES) (ADOPTA UNA CUENCA O HUMEDAL) ETC.</p>

V. GRUPO META

- Población de la Laguna del Pedregal o de otros sitios identificados de interés (la Concepción, Laureles, Cuenca Río Guacerique)
- Municipalidades y comités locales
- Empresas privadas
- Pueblos locales e indígenas
- Escuelas privadas
- ONG
- Instituciones públicas

VI. PRESUPUESTO

Presidenta

definir en reunión en base a las actividades a implementar



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

N°	Descripción	Cantidad	Precio por unidad en L.	Total en L.

VII. COOPERANTES

UMAS

Empresas privadas

Gobiernos nacionales

FF.AA

VIII. AGENDA (por definir el jueves)



**Energía,
Recursos Naturales,
Ambiente y Minas**

BORRADOR PROPUESTAS DE DECLARACIONES DE SITIOS DE HUMEDALES DE IMPORTANCIA NACIONAL (URBANOS, CONTINENTALES, ARTIFICIALES, MARINOS COSTEROS, PALUSTRES, RIBEREÑOS, LACUSTRINOS, ESTUARINOS)

CONTEXTO

La designación de sitios Ramsar representa uno de los compromisos para el Estado hondureño derivados de la Convención de Ramsar, y está orientado a asegurar el mantenimiento de las características ecológicas de dicho sitio, involucrando para ello a todos los actores y entidades competentes para su adecuada gestión.

El Ministerio de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAmbiente+), en su calidad de Autoridad Administrativa Ramsar, a través de la Dirección de Biodiversidad es la entidad encargada de implementar las disposiciones de la Convención de Ramsar:

1. Reconocer la importancia de sitios de humedales.
2. Velar por la conservación de los humedales.
3. Concientizar a la población en la importancia de los humedales.
4. Fomentar la declaración de sitios de importancia a nivel internacional a través de la Convención RAMSAR.
5. Servir como punto de contacto y apoyo técnico para los co-manejadores de sitios RAMSAR y de potenciales a declarar.
6. **Trabajar en apoyo a las solicitudes o propuestas de sitios de humedales que las poblaciones quieran declarar.**
7. Atención técnica y científica con el apoyo de la Convención RAMSAR.

PROPÓSITO

En este documento se pretende plasmar la importancia de trabajar en una ruta de trabajo, para solicitud de declaraciones de sitios RAMSAR (o sitios de interés local y nacionales de humedales) y que al momento de finalizar el borrador de esta sea socializada, evidenciada, expresada a las diferentes comunidades, municipalidades, gobierno central, local, etc.

OBJETIVO

Elaborar un formato de solicitud para declaración de sitio RAMSAR (o sitios de interés local y nacionales de humedales) el cual será presentado por los entes interesados ante MIAMBIENTE+ y este será el encargado de brindarle seguimiento a las solicitudes con el apoyo de las municipalidades y instituciones a fin.



CUMPLIMIENTOS

1. La propuesta deberá contar con la participación y el respaldo de todos los actores locales relevantes que forman parte del ámbito de influencia del área propuesta.
2. Si la propuesta está dentro de un área protegida (público o privada) es un plus para la declaración y recomendable que cuente con plan de manejo. Se podría designar un sitio Ramsar o sitio humedal de interés sobre otras figuras de conservación.
3. La delimitación del área propuesta deberá realizarse de manera que sus límites permitan una gestión a escala apropiada (entorno próximo) para mantener las características ecológicas del humedal.
4. La denominación del área propuesta debe considerar el nombre geográfico local o de la zona donde se ubica.
5. No se aceptarán nombres de personas nuevas o de dueños de sitios privados, organizaciones u otras denominaciones.
6. Las entidades proponentes asumen el compromiso de asegurar la sostenibilidad del área propuesta, lo que incluye la previsión de recursos para su adecuada gestión.

ETAPAS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

Etapa 1.

- A. Las propuestas deberán ser presentadas por las autoridades municipales, a fin de asegurar la gestión y sostenibilidad de los sitios que se propongan y si estas se encuentran dentro de comunidades de pueblos indígenas deben ir con documento que avale la aprobación de las comunidades (lista de asistencia e identidades).
- B. Para la elaboración del documento de solicitud, las autoridades municipales podrán contar con la colaboración o cooperación de terceros (personas naturales o jurídicas), comanejadores, ONG, Científicos, etc.
- C. En caso de empresas o áreas privadas de igual forma deben tener apoyo de las municipalidades y comunidades.
- D. El expediente que se presente al Ministerio del Ambiente debe contener los siguientes documentos:
 - a. Solicitud dirigida al MiAmbiente+ firmada por el representante legal de la municipalidad o gobierno regional, según corresponda, en donde constará el compromiso de gestión que asegure la sostenibilidad del área en caso la propuesta sea viable.
 - b. Relación de todos los actores locales relevantes que forman parte del ámbito de influencia del área propuesta (comunidades campesinas, pueblos indígenas, personas naturales o jurídicas con derechos preexistentes, etc).
 - c. Documentos que acrediten que todos los actores locales relevantes que forman parte del ámbito de influencia del área propuesta han sido informados sobre sus alcances e implicancias, y que respaldan la misma; esto se acreditará a través de actas de reuniones, cartas, registros fotográficos, registros filmicos, entre otros.
 - d. Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar (para declaración internacional) Y para nivel nacional o local (SE DEBE TRABAJAR FORMATO) (FIR) debidamente completada y con sus anexos. En este caso



Presidenta

Xiomara Castro

deben abocarse a la Dirección de Biodiversidad previamente de MIAMBIENTE+, para el apoyo de capacitación de llenado de la ficha (apoyo logístico al encargado).

- e. Una vez recopilada la información anterior deben entregar está a secretaría general de MIAMBIENTE+ (ellos serán los encargados de remitir a quien corresponda).



Etapa 2.

- A. Evaluación documentaria Admitida a trámite la solicitud ingresada, esta será derivada a la Dirección General de Diversidad Biológica, instancia que procederá a evaluar la documentación adjunta al expediente presentado. En caso que la Dirección General de Diversidad Biológica determine que el proponente no ha cumplido con la presentación de alguno de los documentos requeridos, notificará y se encargará de brindar nuevamente apoyo técnico a los solicitantes.

Etapa 3.

- A. Evaluación técnica en campo, la Dirección General de Diversidad Biológica revisará y analizará la información presentada en la propuesta y efectuará una inspección in situ al área para constatar el respaldo local y el cumplimiento de los criterios establecidos ya sea por la Convención de Ramsar a nivel internacional o a nivel nacional y local. Para estos fines, en principio, evaluará que las propuestas cumplan con las consideraciones previas señaladas. (apoyo logístico de los solicitantes).
- B. En caso la entidad proponente no haya tomado en cuenta dichas consideraciones, se procederá a archivar la propuesta, hasta que presente los requerimientos.

En el marco del análisis técnico, se tendrá en cuenta que el humedal propuesto deberá cumplir con más de un criterio establecido por la Convención de Ramsar o criterios nacionales/locales. Sin perjuicio de ello, se priorizarán aquellas propuestas que cumplan con más de tres criterios, según los siguientes criterios:

- Criterio 1: Un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si contiene un ejemplo representativo, raro o único de un tipo de humedal natural o casi natural hallado dentro de la región biogeográfica apropiada. Grupo B de los Criterios – Sitios de importancia internacional para conservar la diversidad biológica Criterios basados en especies y comunidades ecológicas.
- Criterio 2: Un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si sustenta especies vulnerables, en peligro o en peligro crítico, o comunidades ecológicas amenazadas.
- Criterio 3: Un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si sustenta poblaciones de especies vegetales y/o animales importantes para mantener la diversidad biológica de una región biogeográfica determinada.
- Criterio 4: Un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si sustenta especies vegetales y/o animales cuando se encuentran en una etapa crítica de su ciclo biológico, o les ofrece refugio cuando prevalecen condiciones adversas. Criterios específicos basados en aves acuáticas
- Criterio 5: Un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si sustenta de manera regular una población de 20.000 o más aves acuáticas.



Energía,
Recursos Naturales,
Ambiente y Minas

Presidenta

- **Criterio 6:** Un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si sustenta de manera regular el 1% de los individuos de una población de una especie o subespecie de aves acuáticas. Criterios específicos en base a pece.
- **Criterio 7:** Un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si sustenta una proporción significativa de las subespecies, especies o familias de peces autóctonos, etapas del ciclo biológico, interacciones de especies y/o poblaciones que son representativas de los beneficios y/o los valores de los humedales y contribuye de esa manera a la diversidad biológica del mundo.
- **Criterio 8:** Un humedal deberá ser considerado de importancia internacional si es una fuente de alimentación importante para peces, es una zona de desove, un área de desarrollo y crecimiento y/o una ruta migratoria de la que dependen las existencias de peces dentro o fuera del humedal. Criterios específicos basados en otros taxones.
- **Criterio 9:** Un humedal deberá considerarse de importancia internacional si sustenta habitualmente el 1% de los individuos de la población de una especie o subespecie dependiente de los humedales que sea una especie animal no aviaria.
- **O CRITERIO NACIONAL** (QUE SEA DETERMINADO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES COMO ICF, MIAMBIENTE, SAG, ALCALDIAS, PUEBLOS INDIGENAS) en reunión de criterios de intervención y de importancia de conservación. (análisis situacional, importancia, etc)

Etapa 4

Una vez aprobada la solicitud por parte de MIAMBIENTE hay 2 opciones:

1. Declaraciones nacionales de humedales por parte de MIAMBIENTE.
2. Envío de solicitud a la Convención RAMSAR, para continuar con el proceso correspondiente de declaración internacional.

Etapa Control y seguimiento

1. En Coordinación con la entidad proponente, promoverá acciones orientadas a constituir comités de gestión participativos que apoyen en la gestión y sostenibilidad del sitio de importancia internacional o nacional/local.
2. Trabajar en formatos de ficha de monitoreo.
3. Entrega de informes trimestrales del estado del sitio declarado.
4. Reuniones anuales o semestrales de verificación de acciones de conservación.
5. Convenio de sinergias y apoyo en búsqueda de financiamiento por ambas partes, para sustentabilidad **(abordar la importancia de generar un fondo de restauración local o nacional con sanciones y multas por denuncias a lugar o fondo de actividades de compensación ambiental/empresarial).**



Presidenta
Xiomara Castro



FORMATO DE SOLICITUD

(Lugar/Región/fecha) Señores Ministerio del Ambiente Presente.

- Asunto: Solicita designación del Humedal nacional/local o internacional (Nombre del sitio propuesto, Depto, Municipio)

Como sitio que cuenta con la oportunidad de contar con humedales especiales Es grato dirigirme a usted para saludarlo y, a su vez, alcanzar a su despacho la solicitud de designación como sitio Ramsar o humedal de importancia nacional para Honduras (nacional o internacional) del humedal (Nombre del Humedal), ubicado en (Depto, municipio) Al respecto, nos permitimos solicitar la evaluación correspondiente del humedal propuesto (Nombre del Humedal) en base al mecanismo establecido y a los criterios de designación de humedales de importancia internacional de la Convención de Ramsar. Por ello, para sustentar la propuesta se adjunta un expediente conteniendo:

- Ficha Informativa Ramsar del Humedal propuesto (Nombre del Humedal) debidamente completada y con los anexos requeridos.
- Mapa/s del humedal propuesto (Nombre del Humedal) conforme a los requerimientos de la Convención.
- Relación de todos los actores locales relevantes que forman parte del ámbito de influencia del área propuesta (comunidades campesinas, pueblos indígenas, personas naturales o jurídicas con derechos preexistentes).
- Documentación que acredita que todos los actores locales relevantes que forman parte del ámbito de influencia del área propuesta han sido informados sobre los alcances e implicancias de la designación como sitio Ramsar y que respaldan la propuesta.

Cabe indicar que nos comprometemos en la adecuada gestión del área propuesta y el desarrollo de acciones que apoyen esta iniciativa, lo que incluye la previsión de recursos que aseguren la sostenibilidad.

Sin otro particular, quedo de usted. Atentamente,

★ ★ ★ ★ ★
★ ★ ★ ★ ★
(Nombre del representante legal)

**Energía,
Recursos Naturales,
Ambiente y Minas**

HUMEDALES URBANOS (MEDIDAS)

Se debe actuar inmediatamente con la pérdida de los humedales urbanos en Honduras, ya que por el crecimiento poblacional y sus actividades antropogénicas y las actividades de las empresas privadas; se ven afectados todos los humedales.

1. Evaluación de las zonas donde se construirán urbanizaciones porque tiene que avalarse de un estudio de impacto ambiental si este se encuentra en un área de humedal, que se haga evaluación si este es un humedal.
2. En el caso de urbanizaciones MIAMBIENTE tendrá un plazo de análisis de evaluación de impacto ambiental y este deberá ser visitado previo a la intervención y a que se definirá si el proyecto no está dentro de un humedal que pueda desaparecer.
3. Se debe trabajar en un suscrito por Medio Ambiente y Obras Públicas, donde se definirán los criterios mínimos para la sustentabilidad de los humedales urbanos, con el objetivo de resguardar sus características ecológicas y funcionamiento, para, además, mantener su régimen hidrológico superficial y subterráneo.
4. Las municipalidades deberán dictar una ordenanza que contenga los criterios de protección, conservación y preservación de estos ecosistemas; y establece que en un período entre la petición de reconocimiento de la calidad de humedal urbano y hasta el pronunciamiento del Ministerio del Medio Ambiente, la municipalidad podrá postergar la entrega de permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones en los terrenos en que se encuentren emplazados.
5. También requerirá que cualquier proyecto que contenga aplicación masiva de productos químicos o ejecución de obras en zonas cercanas a los humedales deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental.